



Encargan funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 173-2024-PCM

Lima, 2 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 142-2024-PCM, se designa al señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON en el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Que, se ha autorizado el viaje del señor SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 7 al 10 de agosto de 2024, para participar en la Cumbre Latinoamericana de Inteligencia Artificial - Colombia IA;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, al señor VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, en adición a sus funciones, a partir del 7 de agosto de 2024, y en tanto dure la ausencia del Titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; La Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnológica e Innovación (Sinacti); y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor VICTOR LUIS IZAGUIRRE PASQUEL, Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - CONCYTEC, en adición a sus funciones, a partir del 7 de agosto de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

2312442-5

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a Brasil para participar en la Misión Comercial "Perú Moda en Sao Paulo"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 216-2024-MINCETUR

Lima, 25 de julio de 2024

VISTO, el Oficio N° 000433-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo

público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, los días 27 y 28 de agosto de 2024, PROMPERÚ llevará a cabo el evento Misión Comercial "Perú Moda en Sao Paulo", con la finalidad de promover las líneas de prendas de vestir de tejido de punto, tejido plano de algodón y otras mezclas de algodón en el mercado brasileño;

Que, la participación de PROMPERÚ en esta Misión Comercial, tiene por finalidad promocionar la oferta peruana en la línea de algodón para adultos, bebés y niños en el mercado brasileño, además de mostrar las bondades del algodón Pima y Tangüis peruano, organizando citas de negocios entre empresas brasileras y empresas exportadoras peruanas, proporcionando información técnica y comercial sobre los productos exhibidos durante el evento a los asistentes y a medios de comunicación especializados y recopilando información sobre oportunidades de mercado; a tal efecto, el día 26 de agosto del presente año, se llevarán a cabo acciones previas para la óptima presentación de la misión;

Que, es de interés institucional la participación de las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo, profesionales de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en la Misión Comercial "Perú Moda en Sao Paulo", para que, en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo las acciones de promoción de las exportaciones antes descritas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, de las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo, profesionales de la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, del 25 al 29 de agosto de 2024, para que, en representación de PROMPERÚ, participen en la Misión Comercial "Perú Moda en Sao Paulo", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US \$	Zona Geográfica	Viáticos x día US \$	Total viáticos US \$
Ángela María Reyes Bustos	897,19	América del Sur	370,00 x 4	1 480,00
Yesenia Infantes Marcelo	897,19		370,00 x 4	1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, las señoras Ángela María Reyes Bustos y Yesenia Infantes Marcelo presentan a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión al que asisten; asimismo, presentan la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2310198-1

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 218-2024-MINCETUR

Lima, 2 de agosto de 2024

VISTO, el Oficio N° 000441-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 6, 7 y 8 de agosto de 2024, se realizará el evento “Rueda Meet Up Argentina”, evento especializado para Organizadores y Proveedores de Exposiciones, Congresos, Eventos y Burós de Convenciones, donde convergen los protagonistas de la industria de reuniones de Sudamérica, siendo un espacio para que prestadores de servicios y clientes creen nuevos vínculos y oportunidades de negocio;

Que, la participación de PROMPERÚ en este evento tiene por finalidad incentivar la comercialización de la oferta turística en el segmento especializado de Turismo de Reuniones, posicionando al Perú en el mercado latinoamericano y norteamericano como destino diverso y seguro, haciendo énfasis en experiencias únicas donde se ofrece una variada oferta turística (gastronomía, aventura, naturaleza y cultura), nuevos productos, infraestructura hotelera y servicios de alta calidad para el desarrollo de reuniones internacionales y viajes de incentivos;

Que, al concluir el referido evento, el día 9 de agosto del presente año, se tiene previsto realizar reuniones con la Cámara Argentina de Turismo, con productoras de congresos asociativas e incentivos, y con el Buró de Convenciones de Buenos Aires; además de reuniones de coordinación con la Oficina Comercial del Perú en el Exterior con sede en Buenos Aires – OCEX Buenos Aires, respecto a las acciones necesarias de actividades proyectadas para el 2024 – 2025 en segmento turismo de reuniones o industria de reuniones, incentivos, congresos y exposiciones (MICE, por sus siglas en inglés);

Que, es de interés institucional la participación de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, en el evento “Rueda Meet Up Argentina”, para que, en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 5 al 10 de agosto de 2024, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en el evento “Rueda Meet Up Argentina”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Elva Isabel Yáñez Castillo	780,79	América del Sur	370,00 x 5	1 850,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH GALDO MARÍN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2312369-1

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 219-2024-MINCETUR

Lima, 2 de agosto de 2024

VISTO, el Oficio N° 000442-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo